INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2018
"CONSULTORIA PARA LA EVALUACIONES DE LAS EDIFICACIONES DELAS SEDES REGIONALES DEL SNPP"
ID N° 353.280

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 11:13 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 673/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 353.280

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Cesar Servían, en representación de la Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo, el Arq. Omar Maidana, en representación de la Dirección de Infraestructura del SNPP.---

d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 60/18 de la Dirección de Infraestructura del SNPP.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 07 días del mes de diciembre, siendo las 10:00 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ y CONSORCIO KAPTEC**.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

El presupuesto estimado para el trabajo es de Gs. 900.000.0000 (Guaraníes novecientos millones).----------

Se adjunta el **ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	SERGIO GAVILAN	CONSORCIO KAPTEC
Formulario de Presentación de la Oferta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APPLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	NO APPLICA
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE/SIPE	NO APPLICA
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APPLICA
Constitución de Consorcio o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	NO APLICA	CUMPLE
Constituirse domicilio único.	NO APLICA	CUMPLE
Asumir solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta.	NO APLICA	CUMPLE
Designar a uno de los componentes del Consorcio como Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la Oferta y documentos relativos al proceso. Asumir el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato	NO APLICA	CUMPLE
un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA	CUMPLE
los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE
un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	CUMPLE
los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

De la verificación, se ha constatado que las firmas **SERGIO GAVILAN y CONSORCIO KAPTEC.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2018.----------

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Monacio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **SERGIO GAVILAN y CONSORCIO KAPTEC**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario, sus representantes o miembros de las firmas oferentes **SERGIO GAVILAN y CONSORCIO KAPTEC**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el propietario, sus representantes o miembros de las firmas oferentes **SERGIO GAVILAN y CONSORCIO KAPTEC**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, sus representantes o miembros, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las siguientes firmas:

SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ

1. ***Facturación Media Anual*** (en promedio igual o mayor a 1.200.000.000)

   El monto obtenido es de 4.242.666.918

2. ***Recursos Financieros:*** (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente a Gs. 100.000.000)

   El monto obtenido es de 6178916064

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

César Sanjan Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Javier Aguirre
Director
Dirección ... MTE y SS

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.905.561.616	2,27	7.011.972.020	2,43	7.376.371.548	1,19	6.097.968.395
PASIVO CORRIENTE	1.722.051.539		2.887.756.262		6.178.916.064		3.596.241.288
ACTIVO TOTAL	4.719.384.410	2,51	8.399.846.939	0,34	9.579.217.535	0,35	7.566.149.628
PASIVO TOTAL	1.881.299.057		2.887.756.262		3.400.301.471		2.723.118.930
UTILIDAD DEL EJERCICIO	818.103.052	0,43	3.463.517.469	1,82	1.292.247.065	0,68	1.857.955.862
CAPITAL	1.900.000.000		1.900.000.000		1.900.000.000		1.900.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,70
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,36
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,98

CONSORCIO KAPTEC

1. ***Facturación Media Anual*** (en promedio igual o mayor a 1.200.000.000)

   El monto obtenido es de 948.301.891.

2. ***Recursos Financieros:*** (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente a Gs. 100.000.000)

   El monto obtenido es de 5.133.209.928.

Más abajo se detallan los ratios de cada firma que componen el consorcio.

TECNICON

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.073.970.563	10,02	443.445.949	26,25	464.299.263	13,75	660.571.925
PASIVO CORRIENTE	107.200.080		16.893.669		33.769.209		52.620.986
ACTIVO TOTAL	1.084.324.166	10,11	616.399.156	0,26	636.752.303	0,23	779.158.542
PASIVO TOTAL	107.200.080		160.934.675		146.375.670		138.170.142
UTILIDAD DEL EJERCICIO	406.593.594	4,07	-17.933.763	(0,09)	32.292.268	0,16	140.317.366
CAPITAL	100.000.000		200.000.000		200.000.000		166.666.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	12,55
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,18
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	0,84

KAPPA S.A

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS
ACTIVO CORRIENTE	3.685.091.366	3,56	3.796.654.537	6,84	3.882.491.212	8,76
PASIVO CORRIENTE	1.036.131.401		554.896.452		443.184.437	
ACTIVO TOTAL	4.458.806.913	4,30	4.491.155.866	0,12	4.483.182.814	0,10
PASIVO TOTAL	1.036.131.401		554.896.452		443.184.437	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	552.791.847	0,42	488.817.062	0,37	39.898.260	0,03
CAPITAL	1.318.831.447		1.318.831.447		1.318.831.447	

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,59
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,15
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,27

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

César Irvian Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Facturación Media Anual, Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia y Recursos Financieros, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por las firmas oferentes, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **SERGIO GAVILAN y CONSORCIO KAPTEC**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	SERGIO GAVILAN	CONSORCIO KAPTEC
A.1 Experiencia especifica de la Empresa Consultora pertinente a las tareas	Máx: 20 Puntos	20 Puntos	0 Puntos
A.2.1 Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	Máx: 15 Puntos	12 Puntos	12 Puntos
A.2.2 Cronograma	Máx: 10 Puntos	10 Puntos	8 Puntos
A.2.3 Organización	Máx: 5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos
B. Personal Clave	Máx: 50 Puntos	35 Puntos	50 Puntos
TOTAL	**100 Puntos**	**82 Puntos**	**75 Puntos**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.280.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **SERGIO GAVILAN.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Mg. César Savián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2018, para "**CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LAS EDIFICACIONES DE LAS SEDES REGIONALES DEL SNPP**" - **ID N° 353.280**, a la siguiente firma:----------

- **SERGIO GAVILAN.** con **RUC N° 1844111-4,** por un total a contratar de guaraníes novecientos millones **(₲ 900.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

CESAR SERVIAN
Dirección de Asesoría Jurídica
Vice Ministerio de Trabajo

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ARQ. OMAR MAIDANA
Dirección de Infraestructura
SNPP

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura